

RESOLUCION N°

6505 / 2018

Exp. N° 2018/05/005/00/11/5825

Montevideo, 7 JUL 2018

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 16/2018, convocado para el día 22 de mayo de 2018, referente al "Servicio de mantenimiento de hardware, software, operación y configuración de centrales telefónicas y red WAN".

RESULTANDO: I) Que el llamado fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 3 de mayo de 2018.
II) Que se recibió una (1) única oferta, perteneciente a la firma CONATEL S.A..

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe de fecha 30 de mayo de 2018, valida formalmente la propuesta y solicita el asesoramiento de la División Informática a los efectos de validar y calificar técnicamente la misma.

II) Que División Informática se expide con fecha 11 de junio de 2018, considerando la propuesta técnicamente válida, pero manifestando que el precio del ítem 1 es inconveniente.

III) Que con fecha 26 de junio de 2018, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, solicita al oferente presentar una mejora de oferta, en un plazo de 48 horas y la misma es presentada por la empresa el día 27 de junio.

IV) Que con fecha 29 de junio de 2018, la Comisión Asesora vuelve a solicitar la opinión de División Informática, en cuanto a la conveniencia de la mejora presentada, la cual se expide en informe de fecha 2 de julio recomendando adjudicar a la firma CONATEL S.A.: el ítem 1: sub-ítem 1.1 "Servicio de mantenimiento de centrales telefónicas y red WAN" por un monto mensual de \$ 98.042,36 (pesos uruguayos noventa y ocho mil cuarenta y dos con treinta y seis centésimos), más IVA; el sub-ítem 1.2 "Servicio de mantenimiento de routers centrales" por un monto mensual de \$ 17.849,58 (pesos uruguayos diecisiete mil ochocientos cuarenta y nueve con cincuenta y ocho centésimos), más IVA; el sub-ítem 1.3 "Servicio de mantenimiento de routers de internet" por un monto mensual de \$ 7.704,00 (pesos uruguayos siete mil setecientos cuatro), más IVA; el sub-ítem 1.4 "Servicio de mantenimiento de routers de oficinas remotas" sin costo; el sub-ítem 1.5 "Servicio de mantenimiento de Contact center" por un monto mensual de \$ 43.516,66 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil quinientos dieciséis sesenta y seis), más IVA y el sub-ítem 1.6 "Mantenimiento de equipamiento del piso 9" a un precio mensual de \$ 4.044 (pesos uruguayos cuatro mil cuarenta y cuatro), más IVA; y el sub-ítem 1.7 "40 horas de consultoría" a un monto unitario de \$ 2190 (pesos uruguayos dos mil ciento noventa), más IVA.

V) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones presenta su informe final con fecha 5 de julio de 2018, compartiendo la recomendación expresada por División Informática y recomienda al ordenador competente la adjudicación a la firma CONATEL S.A., por un monto anual de hasta \$ 2:141.486,39 (pesos uruguayos dos millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y seis con treinta y nueve centésimos), más IVA.

VI) Que los precios se ajustarán en forma semestral siendo el primer ajuste el 1º de enero de 2019, de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo, tomando como base el valor de abril 2018.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2018).

**EI DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

- 1º)** Adjudicase el objeto de la Licitación Abreviada N° 16/2018 "Servicio de mantenimiento de hardware, software, operación y configuración de centrales telefónicas y red WAN", ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 12 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República a la firma **CONATEL S.A.**, por un monto total a precio de su oferta de hasta \$ 2.669.947 (pesos uruguayos dos millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete), IVA incluido. Los servicios contratados se extenderán desde el 1º de setiembre de 2018 (para los sub-items 1.3 y 1.6) y desde el 1º de enero de 2019 (para los sub-items 1.1, 1.2, 1.4, 1.5 y 1.7) hasta el 31 de diciembre de 2019, renovable automáticamente por hasta dos períodos anuales y consecutivos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año, acorde a lo establecido en el artículo 27 del Pliego de Condiciones Particulares.
- 2º)** El monto total adjudicado se financiará con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Proyecto 000, Objeto del Gasto 285 y 289, y la erogación para el ejercicio fiscal 2018 es de \$ 57.334 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil trescientos treinta y cuatro), IVA incluido.
- 3º)** Pase a la División Administración y Gestión Humana para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificar a la firma interesada.

DAGHsd.3

El Director General de Rentas

Lic. Joaquín Serra